***INFORMACIÓN PARA RESIDENTES ACERCA DEL PLAN DE TRASLADO DE EMERGENCIA DE CT BOS***

**Instrucciones para los proveedores: Todas las Redes de Acceso Coordinado y los proyectos financiados por el CoC/ESG deben, en el momento de la solicitud, al inicio del proyecto y en la recertificación anual:**

* Informar a todas las personas/familias que soliciten o reciban asistencia, de sus derechos en virtud del plan de transferencia de emergencia y del proceso para solicitar una transferencia, independientemente de la condición de sobreviviente de VD conocida,
* Proporcionar un breve aviso fácil de usar que explique claramente los derechos de transferencia de emergencia y el proceso. Este aviso se adjunta a continuación en la siguiente página de este documento**.**

**Información para residentes acerca del Plan de Traslado de Emergencia de CT BOS para Víctimas de Violencia Doméstica, Violencia en el Noviazgo, Agresión Sexual, Acoso o Tráfico de Personas.**

[El Plan de Traslado de Emergencia de CT BOS](https://www.ctbos.org/wp-content/uploads/2020/11/Emergency-Transfer-Plan-for-DV-2018.08.17.pdf) permite a los residentes de residencias de transición, viviendas de apoyo permanente y proyectos de realojamiento rápido que son víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acoso o trata de seres humanos, solicitar un traslado de emergencia para cambiarse de apartamento por razones de seguridad. En caso necesario, los proveedores intentarán trabajar con los sobrevivientes para ayudarlos a encontrar formas de costear los gastos de mudanza para los traslados de emergencia.

**Resumen del Plan de Traslados de Emergencia de CT BOS:**

**¿Quién puede optar a un traslado de emergencia?**

Una persona que es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acoso o trata de personas reúne los requisitos para un traslado de emergencia si la persona cree razonablemente que recibirá daños pronto como resultado de más violencia si continúa viviendo en su mismo apartamento. Si el residente es víctima de agresión sexual, también se le puede permitir mudarse a otro apartamento si la agresión sexual ocurrió en su apartamento o en la propiedad donde se encuentra su apartamento y dentro de los 3 meses (90 días) antes de pedir un traslado de emergencia.

**¿Cómo se puede solicitar un traslado de emergencia?**

* Acuda a la oficina de la administración de su compañía proveedora de vivienda y entregue una solicitud de traslado por escrito. Esa oficina se encuentra aquí**: (INSERTE LA DIRECCIÓN DE CADA PROYECTO CUBIERTO – Insert address for each covered project)**
* Si necesita ayuda para hacer una solicitud de traslado de emergencia, póngase en contacto con la persona que se indica a continuación:

Nombre del empleado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Número de teléfono: \_\_ \_\_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* Incluya en su solicitud escrita de transferencia de emergencia cualquiera de los siguientes datos:

1. Una declaración en la que diga que cree razonablemente que existe una amenaza inminente de sufrir daños por más violencia si permanece en el mismo apartamento en el que vive actualmente; O bien
2. Una declaración diciendo que usted fue víctima de agresión sexual y que la agresión sexual ocurrió en su apartamento o en la propiedad donde se encuentra su apartamento en el transcurso de los 3 meses (90 días) anteriores a que el residente solicitara un traslado de emergencia.

**Confidencialidad**

* El proveedor de vivienda no compartirá ninguna información acerca del traslado de emergencia

sin el permiso del residente, a menos que la ley lo exija.

* Esto incluye mantener confidencial la nueva dirección del residente de la persona o personas que cometieron la violencia, agresión sexual o acoso.

**Tiempo y disponibilidad de la transferencia de emergencia**

* El proveedor de vivienda está obligado a actuar lo más rápidamente posible para transferir al residente. El CoC de CT BOS no puede garantizar la aprobación de una solicitud de traslado ni el tiempo que se tardará en tramitarla.
* Si un residente cree que un nuevo apartamento al que podría trasladarse no le sería seguro, el residente puede solicitar un apartamento o una colonia diferente.
* Es posible que el proveedor de vivienda no pueda trasladar a un residente a un apartamento determinado si el residente no reúne los requisitos para ese apartamento.
* Si el proveedor de vivienda no tiene unidades seguras y disponibles para un residente, remitirá al residente al 2-1-1 y la Red de Acceso Coordinado (CAN) local ayudará a encontrar otros proveedores de vivienda que puedan tener unidades seguras y disponibles a las que podrían mudarse.
* Los participantes en el programa que hayan cumplido todos los requisitos del programa y que crean que están amenazados de daño pueden seguir recibiendo la ayuda para el alquiler y trasladarse al condado de Fairfield, CT o a un estado diferente. Este tipo de traslado puede requerir documentación adicional.
* A petición del residente, el proveedor de vivienda también ayudará a los residentes a ponerse en contacto con la Coalición contra la Violencia Doméstica de CT (CCADV), la organización estatal que ayuda a los sobrevivientes de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual, acoso o trata de personas.

**Los servicios de la línea directa Safe Connect de CCADV están disponibles 24 horas al día, 7 días a la semana, por teléfono o mensaje de texto en el 888-774-2900 o por chat en** [**https://ctsafeconnect.com**](https://ctsafeconnect.com/)**.**

**Los servicios están disponibles en diferentes idiomas y puedes mantenerse anónimo.**

**Miembros de la Familia no se Trasladan**

Si la familia se separa por un traslado de emergencia, y la persona que abandona el apartamento era la persona que calificó a la familia para recibir asistencia, entonces el proveedor de vivienda debe dar al resto de los miembros de la familia que viven ahí, tiempo (hasta que expire el contrato de arrendamiento del apartamento) para establecer su elegibilidad para permanecer en el apartamento o encontrar un lugar donde vivir.

Todos los proveedores de viviendas, excepto los que reciben fondos del programa CoC, deben proporcionar al resto de miembros de la familia miembros de la familia al menos 3 meses (90 días) o hasta que expire el contrato de renta una posible extensión de 60 días para determinar si son elegibles para el programa, establecer la elegibilidad para otro programa o encontrar otro lugar para vivir. Todos los proyectos financiados por el CoC deben proporcionar a los miembros restantes de la familia hasta el final del contrato de renta del apartamento para establecer la elegibilidad para permanecer en el apartamento o encontrar otro lugar donde vivir. En todos los casos, los miembros de la familia que permanezcan en el apartamento tendrán que pagar un alquiler basado en los requisitos habituales del programa.

**Seguridad de los residentes**

Si los residentes desean pedir ayuda a una organización fuera de Connecticut, pueden ponerse en contacto con una de las organizaciones enumeradas a continuación:

|  |
| --- |
| Línea Nacional de Violencia Doméstica al 1-800-799-7233. Para personas con impedimentos auditivos, la línea nacional llamando al 1-800-787-3224 (TTY). (Violencia doméstica) - Rape, Abuse & Incest National  Network's National (RAINN) Sexual Assault Hotline al 800-656- HOPE, o visite la línea directa en línea en  https://ohl.rainn.org/onine/ |